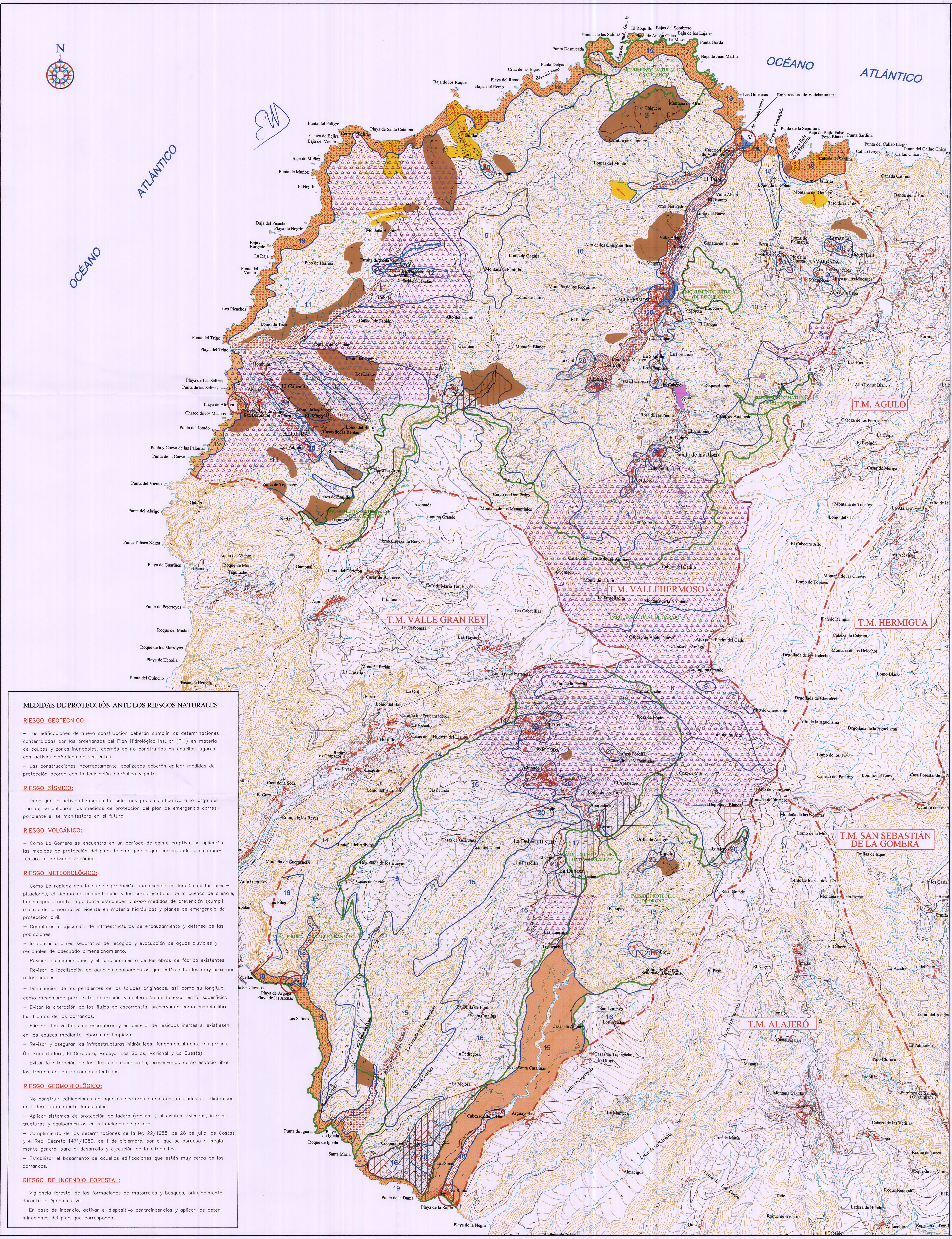

LEYENDA:

RIESGO GEOTÉCNICO:

- Condiciones constructivas muy desfavorables debidos a problemas de tipo geomorfológico e hidrológico.
- Condiciones constructivas desfavorables debido a problemas de tipo litológico, geomorfológico e hidrológico.
- Condiciones constructivas aceptables, aunque con la presencia de algunos problemas de tipo litológico, geomorfológico y geotécnico.
- Condiciones constructivas favorables, aunque con problemas de tipo geomorfológico y litológico.

Fuente: Mapa Geotécnico General a escala 1/200.000 (1973) del Instituto Geológico y Minero de España (IGME); hoja de San Sebastián de La Gomera (9/10–11; 90).

RIESGO SÍSMICO:

* El Instituto Geográfico Nacional (IGN) no ha resgistrado ningún tipo de actividad próxima a la isla de La Gomera (1993, 1994, 1998, 1999, 2000 y 2002).
* El Plan Territorial Insular de Emergencias de Protección Civil de la isla de La Gomera (PEIN La Gomera) señala que el último sismo se produjo el día 01 de agosto de 1985 a las 22:17:20 horas, con la localización al oeste de la isla de Tenerife (longitud 17,02 W y latitud 28,18 N) y de magnitud 2,3 mgLg.

RIESGO VOLCÁNICO:

* La Gomera, según Juan Carlos Carracedo (2001), se encuentra en un período de reposo euruptivo *(post–shield gap)*. Vallehermoso, al igual que el resto de la Isla, presenta un riesgo volcánico que calificamos de bajo, dado que según E. Niebla Torré, J. Hernández Hernández y W. Rodriguez Brito (1985) La Gomera es la única isla de Canarias en la que no se han desarrollado erupciones volcánicas modernas, específicamente desde hace unos dos millones de años.

RIESGO METEOROLÓGICO:

- Superficie ocupada por la lámina de agua para el caudal con período de retorno 100 años en los barrancos de Vallehermoso, Tehetas, del Mono y de Argoga.
Fuente: Plan Hidrológico Insular de la Gomera (2002) del Consejo Insular de Aguas de La Gomera.
- Indice teórico de riesgo de crecidas o avenidas alto para los barrancos de Macayo (El Paso) y del Ingenio, mientras que es moderado para el barranco del Clavo (Los Rosales).
Fuente: Plan Territorial Insular de Emergencia de Protección Civil de la isla de La Gomera (PEIN La Gomera).
- Índice teórico de riesgo alto de colapso de presas (La Encantadora, El Garabato, Macayo, Los Gallos, Marichal y La Cuesta).
Fuente: Plan Territorial Insular de Emergencias de Protección Civil de la Isla de La Gomera (PEIN La Gomera).

RIESGO GEOMORFOLÓGICO:

- Procesos de acarcavamiento y, esporádicamente, deslizamientos de ladera escasa entidad, asociados parcialmente a las pistas.
- Desprendimientos frecuentes con formación de depósitos coluviales asociados.
Fuente: Trabajo de campo y Normas de conservación del Monumento Natural de Roque Cano.
- Grado medio de erosión hídrica.
Fuente: A. Rodríguez *et al* (1999), con desprendimientos frecuentes.
- Depósitos caóticos de desprendiemientos y deslizamientos gravitacionales (formaciones sedimentarias cuaternarias).
Fuente: Plan Hidrológico Insular de La Gomera (2002) del Consejo Insular de Aguas de la Gomera.
- Índice teórico de riesgo por temporales marinos, valorado como alto en Argoga, Alojera y Vallehermoso, mientras que es moderado en La Rajita.
Fuente: Plan Territorial Insular de Emergencias de Protección Civil de La Gomera (PEIN La Gomera).

RIESGO DE INCENDIO FORESTAL:

- Riesgo muy alto o peligroso en la totalidad del municipio, principalmente en las áreas de arbolado y matorral (época de riesgo alto: 1 de julio–30 de septiembre).
Fuente: Plan Canario de Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales (INFOCA).

- Parque Nacional de Garajonay y Espacios Naturales Protegidos.
- Límite de Unidades Ambienteles Homogéneas.
- Límite del Término Municipal de Vallehermoso (S=109.31 Km²).

* **Nota:** El estudio de los Riesgos Naturales constituye una primera aproximación basada en las fuentes consultadas, con carácter meramente indicativo.

UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS

1. Barrancos de Perfil Suave, con laurisilva, viñátigo y fayal–brezal.
2. Barrancos de Perfil Suave, con fayal–brezal arbustivo, cultivos y pastizal.
3. Laderas inclinadas e incididas por barrancos, con fayal–brezal arborescente y laurisilva con til.
4. Laderas inclinadas e incididas por barrancos, con fayal–brezal arbustivo y cultivos.
5. Escarpes expuestos con fayal–brezal fisurícola y vegetación rupícola.
6. Laderas de barranco de relieve suave, con fayal–brezal arbóreo.
7. Laderas de barranco de relieve suave, con fayal–brezal arbustivo y cultivos.
8. Laderas de barranco de relieve suave, con matorral de sustitución con codeso.
9. Domos con brezal fisurícola, madroños, cedros y pinos.
10. Valles ámplios y largos con tabaibal dulce y sabinar.
11. Valles ámplios y cortos, de sotavento relativo, con matorral halófilo y vegetación de transición.
12. Barrancos estrechos con tabaibal dulce.
13. Cabeceras y crestas con Jaral.
14. Escarpes con Retamar.
15. Barrancos encajados con tabaibal de *E. berthelotii*.
16. Interfluvios en rampa con matorral de sustitución.
17. Relieve Residual con matorral de sustitución.
18. Fondos de barranco con matorral de balos.
19. Franja litoral con vegetación halófila.
20. Núcleos de población.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN ANTE LOS RIESGOS NATURALES

RIESGO GEOTÉCNICO:

– Las edificaciones de nueva construcción deberán cumplir las determinaciones contempladas por las ordenanzas del Plan Hidrológico Insular (PHI) en materia de cauces y zonas inundables, además de no construirlas en aquellos lugares con activas dinámicas de vertientes.

– Las construcciones incorrectamente localizadas deberán aplicar medidas de protección acorde con la legislación hidráulica vigente.

RIESGO SÍSMICO:

– Dado que la actividad sísmica ha sido muy poco significativa a lo largo del tiempo, se aplicarán las medidas de protección del plan de emergencia correspondiente si se manifestara en el futuro.

RIESGO VOLCÁNICO:

– Como La Gomera se encuentra en un período de calma eruptiva, se aplicarán las medidas de protección del plan de emergencia que corresponda si se manifestara la actividad volcánica.

RIESGO METEOROLÓGICO:

– Como La rapidez con la que se produciría una avenida en función de las precipitaciones, el tiempo de concentración y las características de la cuenca de drenaje, hace especialmente importante establecer *a priori* medidas de prevención (cumplimiento de la normativa vigente en materia hidráulica) y planes de emergencia de protección civil.

– Completar la ejecución de infraestructuras de encauzamiento y defensa de las poblaciones.

– Implantar una red separativa de recogida y evacuación de aguas pluviales y residuales de adecuado dimensionamiento.

– Revisar las dimensiones y el funcionamiento de las obras de fábrica existentes.

– Revisar la localización de aquellos equipamientos que estén situados muy próximos a los cauces.

– Disminución de las pendientes de los taludes originados, así como su longitud, como mecanismo para evitar la erosión y aceleración de la escorrentía superficial.

– Evitar la alteración de los flujos de escorrentía, preservando como espacio libre los tramos de los barrancos.

– Eliminar los vertidos de escombros y en general de residuos inertes si existiesen en los cauces mediante labores de limpieza.

– Revisar y asegurar las infraestructuras hidráulicas, fundamentalmente las presas, (La Encantadora, El Garabato, Macayo, Los Gallos, Marichal y La Cuesta).

– Evitar la alteración de los flujos de escorrentía, presenvando como espacio libre los tramos de los barrancos afectados.

RIESGO GEOMORFOLÓGICO:

– No construir edificaciones en aquellos sectores que estén afectados por dinámicos de ladera actualmente funcionales.

– Aplicar sistemas de protección de ladera (mallas...) si existen viviendas, infraestructuras y equipamientos en situaciones de peligro.

– Cumplimiento de las determinaciones de la ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la citada ley.

– Estabilizar el basamento de aquellas edificaciones que estén muy cerca de los barrancos.

RIESGO DE INCENDIO FORESTAL:

– Vigilancia forestal de las formaciones de matorrales y bosques, principalmente durante la época estival.

– En caso de incendio, activar el dispositivo contraincendios y aplicar las determinaciones del plan que corresponda.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN

Este documento forma parte del expediente del Plan General de Ordenación del Municipio de Vallehermoso, aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 09 de junio del 2.006.
Vallehermoso a 09 de junio del 2.006,
El Secretario,

RIESGOS NATURALES Y MEDIDAS PROTECTORAS

PLANO DIRECTOR

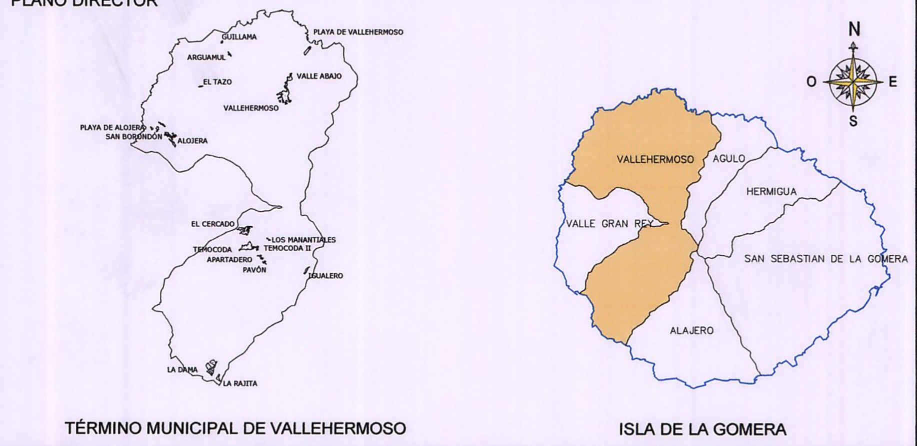

EQUIPO REDACTOR:

INGENIERIA TECNICA CANARIA, S.A.

hydra CONSULTORES S.L. AGUA, MEDIO AMBIENTE Y MINERÍA

Francisco J. González González Jaraba	José Miguel Diaz Martinez	Eric Landrau Potier	Rosendo J. López López
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Colegiado nº 6488	Arquitecto. Colegiado nº 217	EurGeol. Colegiado nº 90	Biólogo. Colegiado nº 7755-L

FECHA:	ESCALA:	PLANO Nº:
MAYO 2006	1:25.000 (0 250 500 750 GRAFICA)	8